

 E. S. P.	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.	2010
		NRO ID-ESP-007-2023

Yondó, 02 de agosto de 2023.

Señores
ESTUDIO URBANO ARQUITECTURA + URBANISMO S.A.S
NIT. 900.748.652 - 8
TRANSVERSAL 32 E – 74 D 83 – MEDELLIN (ANTIOQUIA)
E. S. M.

Asunto: Solicitud de oferta para contratar Interventoría.

Cordial saludo.

La Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. a través de su Gerente se permite invitarle a presentar oferta para la ejecución de interventoría identificadas con el número de proceso: INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-007 – 2023, de conformidad con los parámetros que a continuación se detallan:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	02/08/2023
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	02/08/2023
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA	02/08/2023
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	02/08/2023
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	02/08/2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 11/08/2023
RÉSPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24/08/2023
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	24/08/2023
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	25/08/2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 30/08/2023 A LAS 03:00:00 PM
APERTURA DE OFERTAS	30/08/2023
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	30/08/2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	30/08/2023
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	HASTA EL 01/09/2023 A LAS 05:00 P.M
PLAZO PARA SUBSANAR	Dentro del plazo de presentación de observaciones al informe de evaluación.
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	04/09/2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	04/09/2023
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de informe de evaluación final
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

CONDICIONES QUE REGULAN EL TRAMITE Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 8 Parágrafo Único y Artículo 76 de la Ley 143 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P., es el de derecho privado.

El trámite y la contratación se regirán por lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva No 013 de 2016 por el cual se reforman las normas generales de contratación de la empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.; en los aspectos no contemplados en él se aplicarán las

 E. S. P.	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.	2010
		NRO ID-ESP-007-2023

disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANÍSTICO EN EL BARRIO JOSÉ DOMINGO OLIVEROS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ"

ALCANCE:

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones que hacen parte integral del presente estudio y que se relacionan a continuación en los siguientes Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

El contratista se obliga a realizar el proceso contractual de conformidad con las normas previstas para el efecto y sujetas a los principios de la Ley 142 de 1994, desarrollando las actividades específicas de la obra descritas en el Estudio Previo y los PLIEGO DE CONDICIONES, se efectuará de acuerdo al cuadro de descripción de actividades, hasta la entrega a satisfacción por parte de la interventoría de obra, la supervisión del contrato y liquidación del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$530.775.105), equivalente a 457,56 SMMLV.

FORMA DE PAGO:

Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P., pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato se pagará mediante la presentación de Actas y el respectivo informe recibido a satisfacción del Municipio, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la interventoría así:

- El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de Interventoría se cancelará mediante actas parciales según avance de obra del contrato objeto de interventoría.
- El diez por ciento (10%) restantes, se cancelará mediante la suscripción de acta de recibo final del contrato de obra y de Interventoría, la cual deberá anexarse a la factura o cuenta de cobro o documento equivalente respectivo

Nota 1. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que deben sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, etc. Así como los costos administrativos que permitan el cumplimiento de las obligaciones del interventor y el alcance específico de la interventoría.

En el evento de ampliarse el plazo inicial de la obra, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno para el interventor, teniendo en cuenta la forma de pago, salvo que se trate de obras adicionales no previstas, que generen ampliación de plazo.

A. **Ultimo Pago.** Se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Liquidación del contrato de obra pública
- ✓ Liquidación del contrato de interventoría

 E. S. P.	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.	2010
		NRO ID-ESP-007-2023

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y DEL PROCESO CONTRACTUAL

El invitado que desee participar en el proceso contractual, deberá constituir Garantía Única de cumplimiento, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Seriedad de la Propuesta:** Ampara el riesgo en caso de que el oferente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato o no adelante los trámites de perfeccionamiento del mismo. Cuya cuantía será el equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una duración de 90 días

El proponente seleccionado deberá garantizar los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más.
- **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 5 años más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo O término de ejecución del contrato.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 1 año más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
- **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO;** por una cuantía equivalente al 100% del monto que reciba el contratista a título de anticipo o pago anticipado, y su vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

LOS OFERENTES no deben estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, y demás normas vigentes sobre la materia y manifestar que conocen todo lo dispuesto sobre el régimen de inhabilidad e incompatibilidades. Con la presentación de la oferta se entiende que LOS OFERENTES manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley en relación con LA EMPRESA. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de selección, se entiende que LOS OFERENTES afectados renuncian a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo.

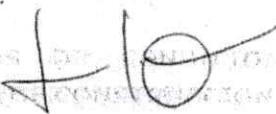
	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.	2010
		NRO ID-ESP-007-2023

ENTREGA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, CONSULTA PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

Anexo a la presente Invitación se entregan los PLIEGOS DE CONDICIONES; los documentos concernientes a información del proyecto se entregan en medio físicos o magnéticos, de requerirse información adicional esta podrá ser consultada en las instalaciones de la Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P.

ADVERTENCIA: las solicitudes de oferta que realice la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. no la obligan a celebrar el contrato o emitir la orden de servicios correspondiente, quedando en libertad de desistir unilateralmente del proceso de contratación.

Cordialmente,



ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.

